

VALPARAÍSO, 4 de mayo de 2017

A S.E. EL
PRESIDENTE DEL
H. SENADO

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha aprobado el proyecto de ley que modifica la ley N° 20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal, para efectuar una distinción en materia de determinación de las penas aplicables en función de la edad del infractor, correspondiente al boletín N° 10.975-25, que esta Cámara ha acordado conocer como "proyecto de ley Joaquín Fernández Caceres", del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones en la ley N° 20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal:

1. En su artículo 23, agrégase en el numeral 3, a continuación del punto aparte, que pasa a ser seguido, la siguiente oración:

"En caso de tratarse de menores de edad, mayores de 16 años, el tribunal sólo podrá imponer las penas de internación en régimen semicerrado con

programa de reinserción social o libertad asistida especial.”.

2. En su artículo 52, añádese el siguiente inciso final:

“En caso que el tribunal considere que el quebrantamiento no reúne el carácter grave señalado en el inciso primero, deberá explicitar las circunstancias que lo llevan a concluir en tal sentido, y ordenar las medidas concretas que la administración deberá implementar para evitar un nuevo quebrantamiento, en el marco de sus competencias.”.”.

Dios guarde a V.E.

FIDEL ESPINOZA SANDOVAL
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados